

ACUERDO DE CONCEJO N°. 067 /2016-MPL.

Lambayeque, Junio 13 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 062/2016-MPL-SR, los regidores Mónica Giulliana Toscanelli Rodríguez y César Antonio Zeña Santamaría, en cumplimiento a su labor fiscalizadora, efectúan pedido de Información requiriendo se les haga llegar información del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche-PVL, como es: resolución de formación de dicho comité y copia del acta donde aprueban el producto elegido por los beneficiarios del PVL y de no existir dichos documentos, solicita se tomen las acciones correspondientes.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 de Junio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Gulliana Toscanelli Rodríguez, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de información efectuada por los regidores Mónica Giulliana Toscanelli Rodríguez y César Antonio Zeña Santamaría, mediante Oficio N° 062/2016-MPL-SR, requiriendo se requiriendo se les haga llegar información del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche-PVL, como es: resolución de formación de dicho comité y copia del acta donde aprueban el producto elegido por los beneficiarios del PVL y de no existir dichos documentos, solicita se tomen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RECIBIDO 17 JUN 2016

DISTRIBUCION

Alcaldía
Interesado (02)
Sala Regidores
OCI
G. Municipal
Procuraduría Pública Municipal
G. Administración y Finanzas
Sub. G. Logística
G. Desarrollo e Inclusión Social
Programa de Vaso de Leche
G. Asesoría Jurídica
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emy

